

I. DISPOSICIONES GENERALES**JEFATURA DEL ESTADO**

- 3206** *Corrección de errores del Real Decreto-ley 1/2026, de 27 de enero, de ayudas a las víctimas de los accidentes ferroviarios de Adamuz (Córdoba) y Gélica (Barcelona).*

Advertidos errores en el Real Decreto-ley 1/2026, de 27 de enero, de ayudas a las víctimas de los accidentes ferroviarios de Adamuz (Córdoba) y Gélica (Barcelona), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 25, de 28 de enero de 2026, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 13584, apartado V de la exposición de motivos, en la tercera línea, donde dice: «...se introduce una disposición adicional cuarta...», debe decir: «...se introduce una disposición adicional tercera...».

En la página 13591, disposición adicional tercera, apartado 1, en la tercera línea, donde dice: «...de las alteraciones del servicio a las que se refiere la disposición adicional segunda no podrán ser sancionadas...», debe decir: «...de las alteraciones del servicio no podrán ser sancionadas...».